JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Seis (06) de octubre de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 0289

RADICADO N° 05038-40-89-001-2020-00061-00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 228 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días el dictamen pericial rendido por los funcionarios de Corantioquia ADRIANA MARÍA VANEGAS PIEDRAHITA Y FELIPE MEDINA GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

CARLOS IVAN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 067 del 07 de octubre de 2021.

CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00ee05d4b8f459845ad2291abe37565f64b97b3b3567850005875b847c4dac4c
Documento generado en 06/10/2021 02:22:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica